



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0138-2023-GM/MPB

Bellavista, 10 de julio del 2023

VISTO: -

El INFORME N° 916-2023-GI/MPB, de fecha 06 de julio de 2023, del Gerente de Infraestructura, INFORME N° 440-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 06 de julio de 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión, que solicitan conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°242-2023/MPB de fecha 03 de Julio 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas





Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N°239-2022-GM/MPB** de fecha 19 de julio del 2022, fue aprobado el expediente técnico: CREACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN con CUI N° 2448403, por el importe ascendente a S/ 879, 966.65 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con 65/100 soles) bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con fecha 01 de marzo del 2023 se firma el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°001-2023-OL/MPB – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2022-MPB/C.S. - PRIMERA CONVOCATORIA entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA y el CONSORCIO EJECUTOR CONSUELO para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Unificado de Inversión CUI: N° 2448403, por el monto de S/ 791,535.16 (Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con 16/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendario..

Que, con fecha 03 de marzo del 2023, se firma CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA N° 001-2023-OL/MPB, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA y la empresa JJR INGENIEROS S.A.C para la contratación del servicio de consultoría de obra: para la supervisión de la obra "CREACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Unificado de Inversión CUI: N° 2448403, por el monto contratado de S/ 29,900.00 (Veintinueve mil novecientos con 00/100 soles), por un plazo de ejecución de 90 días calendario..

Que, con **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2023-GM/MPB** de fecha 16 de marzo del 2023, se resuelve aprobar el programa de ejecución de obra, el calendario de avance de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales en conformidad al inicio de obra.

Que, con **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2023-GM/MPB** de fecha 30 de mayo del 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°01.

Que, con **CARTA N° 029-2023-JJR/RTO/RL** de fecha 03 de julio del 2023, el representante legal de JJR INGENIEROS SAC hace llegar la Emisión de Certificado de Conformidad Técnica del Entregable final para la designación de Comité de Recepción de Obra.



000242

Que, Mediante **INFORME N° 440-2023-SGOS/GI/MPB** de fecha 06 de julio del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión hace llegar el informe donde solicita conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo.

Que, Mediante **INFORME N° 916-2023-GI/MPB** de fecha 06 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura hace llegar el informe donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del comité de recepción de obra, por lo que la Comisión de Recepción de Obra estará conformado por los siguientes Miembros;

ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano	PRESIDENTE
	Gerente de infraestructura	
2	Ing. Lidonil Ticlla Gonzales	PRIMER
	Sub Gerente de Obras y Supervision	MIEMBRO
3	Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides	SEGUNDO
	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	MIEMBRO
4	Ing. Roberto Tuesta Ocampo	MIEMBRO
	Supervisor de Obra	ASESOR
5	Ing. Rolando Javier Perez Diaz	MIEMBRO
	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de control Urbano y Catastro	SUPLENTE

SE RESUELVE: -

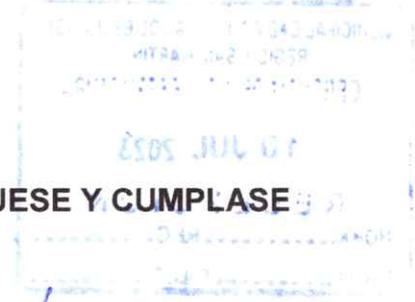
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR - conformar el comité de recepción del proyecto: CREACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con CUI N° 2448403, integrada por los siguientes miembros:

CARGO	PROFESIONAL
PRESIDENTE	Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano
PRIMER MIEMBRO	Ing. Lidonil Ticlla Gonzales
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides
MIEMBRO SUPLENTE	Ing. Rolando Javier Pérez Díaz



000241

ARTICULO SEGUNDO: - NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento Estrategia y Gerencia de Administración, para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

[Signature]
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL

